



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45

Res. N° 3519/023

Exp. N°2023-25-1-004252

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la renovación de los contratos con vencimiento 31 de diciembre de 2023 del personal que desempeña funciones en dicha Dirección Ejecutiva;

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 13 de noviembre de 2023, la DEPE solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de los siguientes vínculos contractuales y que se desempeñan en las siguientes Unidades: a) Nueva Gestión de Centros Educativos: Anna Cossio, Mauricio Arévalo, Florencia Racioppi, Cristina Rodríguez y Jimena Sandoya; b) Transformación Curricular Integral: Marcelo Mónico;

II) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 5 a 23 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 25 y 26, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones en el marco del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, así como la fuente de financiamiento de cada contrato y su imputación presupuestal;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos en endeudamiento externo y contraparte local;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamientos de servicios del personal que desempeña funciones en las Unidades de Nueva Gestión de Centros Educativos y Transformación Curricular Integral de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

a) Nueva Gestión de Centros Educativos

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Fuente de financiamiento - Imputación presupuestal	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Mag. Anna Cossio C.I: 1.513.548-0 RUT: 21 8845720 010 CP/BPS: 7.556.362	Director Técnico 30 horas semanales	Endeudamiento externo Proyecto 044	105.172
Mag. Mauricio Arévalo C.I: 4.285.692-4 RUT: 11 036738 0017 CP/BPS: 5.708. 794	Experto B 40 horas semanales	Endeudamiento externo Proyecto 044	104.982
Mag. Florencia Racioppi C.I: 4.463.041-1 RUT: 18 027309 0016 CP/BPS: 121.188	Experto B 40 horas semanales	Contraparte local Proyecto 044	104.982
Lic. Cristina Rodríguez C.I: 1.391.556-3 RUT: 21 532337 0013 CP/BPS: 4.817.368	Experto A 40 horas semanales	Endeudamiento externo Proyecto 044	118.482
Lic. Jimena Sandoya C.I: 2.933.020-4 RUT: 21 498151 0011 CP/BPS: 102.959	Experto A 20 horas semanales	Endeudamiento externo Proyecto 044	59.241



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

a) **Transformación**

Curricular Integral

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Fuente de financiamiento- Imputación presupuestal	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Sr. Marcelo Mónico C.I: 3.284.649-0 RUT: 21 355206 0016 CP/BPS: 3.620.122	Experto Técnico 40 horas semanales	Endeudamiento externo Proyecto 813	130.412

2) Aprobar las tareas descritas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 5 a 23 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 33 a 35 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Anna María Cossio

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas/Unidad de Gestión de Centros
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Director Técnico- 30 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:			
Subcomponente			
Línea de Acción:			
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento		Contraparte Local

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

En el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP, se han establecido Lineamientos Estratégicos que orientan las acciones que se están llevando adelante desde esta Dirección, a través de diferentes Unidad de trabajo (Currículo, Gestión de Centros, Desarrollo Profesional Docente, DIEE).

3. Tareas a realizar:

- Integrar el equipo central de la Unidad de Gestión de Centros, realizando la orientación, monitoreo y gestión del equipo de Profesionales Facilitadores de Gestión de Centros de Educación Media “María Espínola”
- Apoyo directo a las nuevas líneas de trabajo que se van a desarrollar en el marco del proceso de mejora educativa que se impulsa desde la Dirección Sectorial, particularmente para la Unidad de Gestión de Centros Educativos.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Diseño, implementación y seguimiento de la línea de participación que forma parte del Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP, en el marco del trabajo de esta Sectorial.
- Producción de informes sobre los diferentes temas que atañen a la política educativa de la ANEP.
- Integrar comisiones técnicas dentro y fuera de la Dirección.
- Elaboración de planes, programas y documentos relativos a la mejora de la gestión de las instituciones educativas.

4. Perfil:

- Educación y experiencia: Máster o equivalente, con experiencia profesional relevante, con maestría o doctorado en educación o afines; experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación y políticas educativas; experiencia demostrable, ya sea académica o práctica, en reformas curriculares en la educación básica; y capacidad de análisis comparativo y de síntesis a efectos de focalizar el diagnóstico y las recomendaciones. Conocimiento amplio del Sistema Educativo Nacional.
- Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes.

5. Duración:

A partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

6. Remuneración:

Monto de \$ 105.172 nominales más IVA mensuales, (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

2. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de Servicios.

Régimen horario: 30 horas semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Marcelo Mónico

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas/Sectorial de Planificación Educativa
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto Técnico- 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:			
Subcomponente			
Categoría de Inversión			
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento	X	Contraparte Local

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa es la encargada de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

Entre sus componentes se encuentra la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular, para la que se requiere contar con el apoyo de la Consultoría solicitada.

El objetivo de la Consultoría es apoyar a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa en la implementación de sus lineamientos estratégicos, definidos en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, actuando en la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular, colaborando con la Transformación Curricular Integral del

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Sistema Educativo (Lineamiento 3), asistiendo al Equipo Impulsor de este lineamiento dentro de la DSPE en la gestión de los equipos de trabajo y de las instancias formativas requeridas en el proceso.

3. Tareas a realizar:

- Apoyo directo a las nuevas líneas de trabajo que se desarrollan en la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de la DSPE, diseñado e implementando la transformación curricular integral del Sistema Educativo prevista en el Lineamiento Estratégico N°3.
- Participar en el proceso de diseño e implementación de la transformación curricular.
- Asistir y colaborar en el proceso de consulta curricular, en el de definición de las competencias para la educación obligatoria, y en el de redacción del nuevo Marco curricular y los procesos siguientes.
- Participar en la conducción de la gestión del proceso de la transformación curricular en general, y en particular, en el diseño y ejecución de la propuesta de formación de inspectores, directivos y docentes, que involucra a cerca de 60.000 profesionales (2021-2024).
- Colaborar con la coordinación de las actividades y producciones de los diferentes equipos dentro de la transformación curricular

4. Perfil:

- Educación y experiencia: formación docente, preferentemente con postgrado en el área de gestión educativa, experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, en procesos de implementación curricular, y en el liderazgo de procesos de planificación estratégica y de ejecución de lo planificado.
- Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con contrapartes, articulación de actores diversos.

5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

6. Remuneración:

Monto de \$ 130.412 nominales más IVA mensuales, (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de Servicios.

Régimen horario: 40 horas semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Mauricio Arevalo

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Unidad de Gestión de Centros Educativos
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto B – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:			
Subcomponente			
Línea de Acción:			
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento	X	Contraparte Local

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El objetivo de esta consultoría es desempeñar la función de facilitador de gestión de centro para acompañar los cambios propuestos en un nuevo modelo de centro educativo que ha diseñado la ANEP. Esta actividad se encuentra prevista en las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del Lineamiento Estratégico del Presupuesto Quinquenal de la ANEP, N° 2 “Reducir la inequidad externa del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social.

3. Tareas a realizar:

- Participar en la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Fortalecer la formación de los actores institucionales en la gestión de los centros educativos.
- Guiar a los equipos institucionales en la selección, implementación y desarrollo de las herramientas de gestión para el cambio y la mejora de la organización del centro, de las prácticas educativas y de los resultados educativos.
 - o Facilitar los equipos de trabajo para la autoevaluación y mejora escolar, contribuyendo a la generación de cambios y avances en la autonomía de la gestión del centro, de acuerdo a los protocolos de ANEP.
 - o Monitorear el desarrollo de los equipos, sus planes de trabajo y los proyectos de acuerdo a la planificación, en estrecha coordinación con el equipo directivo del centro.
- Asesorar y orientar la construcción colectiva del proyecto de centro que refleje las metas de aprendizaje y el desarrollo integral de todos sus estudiantes a partir del diagnóstico institucional.
- Acompañar a los centros educativos en la instrumentación de su proyecto institucional:
 - o conocer a fondo los centros con los que va a trabajar. Esto supone el conocimiento interno y contextual de la institución, así como de los actores comunitarios con los cuales resultaría sustantivo generar redes que permitan viabilizar acuerdos y generar reconocimiento y colaboración hacia el centro educativo;
 - o desarrollar una relación amigable con los actores de la comunidad educativa, procurando formar parte de esta desde un rol facilitador de procesos y de relaciones humanas;
 - o colaborar en la resolución de problemas que puedan surgir durante el desarrollo de los procesos a través de una comunicación fluida con los diferentes actores institucionales, sin tratar de sustituir las funciones que estos desempeñan ni de asumir sus responsabilidades.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Brindar las estrategias y herramientas para la reflexión individual y grupal sobre distintas concepciones e investigaciones de mejora continua en los centros educativos.
 - Promover y apoyar en el centro educativo la sistematización de las buenas prácticas que surjan de los procesos de mejora, incentivando una cultura del aprendizaje de su propia experiencia.
- Promover y posibilitar el protagonismo de todos los actores de la comunidad educativa en los procesos de reflexión, acción y evaluación a partir de una metodología al servicio del centro educativo y su contexto.
- Facilitar el proceso de diseño y desarrollo de la autoevaluación institucional.
 - Orientar a los equipos para implementar instancias de evaluación sobre las acciones y/o actividades desarrolladas en función de los proyectos y planes previstos.
- Monitorear en forma integrada y permanente las dinámicas que se desarrollan en cada centro.
- Generar cambios y proponer avances que contribuyan al diseño de un plan de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Promover la autonomía de los procesos de acuerdo con las características de cada centro y de la comunidad educativa.
- Coordinar las reuniones de avances de implementación en cada centro.
 - Establecer comunicación directa y fluida con el equipo directivo, así como con la inspección que corresponda, las veces que sea necesario y siguiendo los lineamientos de ANEP.
- Sistematizar y registrar las diferentes instancias de trabajo, los participantes, las metas alcanzadas y los criterios de mejora acordados durante el proceso, a fin de elaborar un documento a ser publicado.
- Realizar las coordinaciones que correspondan con los Inspectores de los subsistemas a los que pertenecen los centros educativos.
- Dar cuenta periódicamente a la Unidad de Gestión de centros educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP sobre lo actuado en cada una de las visitas así como también de los avances en cada centro. Esto supone mantener informada a la unidad sobre la evolución de los

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

procesos de los centros y discutir conjuntamente el tipo de procedimiento a seguir en cada caso.

4. Perfil:

- Formación docente o universitaria en el ámbito de la educación con acreditación específica en gestión de centros educativos.
- Experiencia previa en las siguientes áreas: trabajo con grupos, organización de instituciones educativas, dirección de centros y renovación pedagógica.
- Capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e interacción social, capacidad para dinamizar grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción.
- Disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país.

5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 104.982 más IVA (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios en régimen de 40 horas semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Florenxia Racioppi

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Unidad de Gestión de Centros Educativos
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto B – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:			
Subcomponente			
Categoría de Inversión			
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento	<input type="checkbox"/>	Contraparte Local <input checked="" type="checkbox"/>

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El objetivo de esta consultoría es desempeñar la función de facilitador de gestión de centro para acompañar los cambios propuestos en un nuevo modelo de centro educativo que ha diseñado la ANEP. Esta actividad se encuentra prevista en las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del Lineamiento Estratégico del Presupuesto Quinquenal de la ANEP, N° 2 "Reducir la inequidad externa del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social.

3. Tareas a realizar:

- Participar en la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Fortalecer la formación de los actores institucionales en la gestión de los centros educativos.
- Guiar a los equipos institucionales en la selección, implementación y desarrollo de las herramientas de gestión para el cambio y la mejora de la organización del centro, de las prácticas educativas y de los resultados educativos.
 - o Facilitar los equipos de trabajo para la autoevaluación y mejora escolar, contribuyendo a la generación de cambios y avances en la autonomía de la gestión del centro, de acuerdo a los protocolos de ANEP.
 - o Monitorear el desarrollo de los equipos, sus planes de trabajo y los proyectos de acuerdo a la planificación, en estrecha coordinación con el equipo directivo del centro.
- Asesorar y orientar la construcción colectiva del proyecto de centro que refleje las metas de aprendizaje y el desarrollo integral de todos sus estudiantes a partir del diagnóstico institucional.
- Acompañar a los centros educativos en la instrumentación de su proyecto institucional:
 - o conocer a fondo los centros con los que va a trabajar. Esto supone el conocimiento interno y contextual de la institución, así como de los actores comunitarios con los cuales resultaría sustantivo generar redes que permitan viabilizar acuerdos y generar reconocimiento y colaboración hacia el centro educativo;
 - o desarrollar una relación amigable con los actores de la comunidad educativa, procurando formar parte de esta desde un rol facilitador de procesos y de relaciones humanas;
 - o colaborar en la resolución de problemas que puedan surgir durante el desarrollo de los procesos a través de una comunicación fluida con los diferentes actores institucionales, sin tratar de sustituir las funciones que estos desempeñan ni de asumir sus responsabilidades.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Brindar las estrategias y herramientas para la reflexión individual y grupal sobre distintas concepciones e investigaciones de mejora continua en los centros educativos.
 - Promover y apoyar en el centro educativo la sistematización de las buenas prácticas que surjan de los procesos de mejora, incentivando una cultura del aprendizaje de su propia experiencia.
- Promover y posibilitar el protagonismo de todos los actores de la comunidad educativa en los procesos de reflexión, acción y evaluación a partir de una metodología al servicio del centro educativo y su contexto.
- Facilitar el proceso de diseño y desarrollo de la autoevaluación institucional.
 - Orientar a los equipos para implementar instancias de evaluación sobre las acciones y/o actividades desarrolladas en función de los proyectos y planes previstos.
- Monitorear en forma integrada y permanente las dinámicas que se desarrollan en cada centro.
- Generar cambios y proponer avances que contribuyan al diseño de un plan de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Promover la autonomía de los procesos de acuerdo con las características de cada centro y de la comunidad educativa.
- Coordinar las reuniones de avances de implementación en cada centro.
 - Establecer comunicación directa y fluida con el equipo directivo, así como con la inspección que corresponda, las veces que sea necesario y siguiendo los lineamientos de ANEP.
- Sistematizar y registrar las diferentes instancias de trabajo, los participantes, las metas alcanzadas y los criterios de mejora acordados durante el proceso, a fin de elaborar un documento a ser publicado.
- Realizar las coordinaciones que correspondan con los Inspectores de los subsistemas a los que pertenecen los centros educativos.
- Dar cuenta periódicamente a la Unidad de Gestión de centros educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP sobre lo actuado en cada una de las visitas así como también de los avances en cada centro. Esto supone mantener informada a la unidad sobre la evolución de los

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

procesos de los centros y discutir conjuntamente el tipo de procedimiento a seguir en cada caso.

4. Perfil:

- Formación docente o universitaria en el ámbito de la educación con acreditación específica en gestión de centros educativos.
- Experiencia previa en las siguientes áreas: trabajo con grupos, organización de instituciones educativas, dirección de centros y renovación pedagógica.
- Capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e interacción social, capacidad para dinamizar grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción.
- Disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país.

5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 104.982 más IVA (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios en régimen de 40 horas semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia
Cristina Rodriguez

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Unidad de Gestión de Centros Educativos
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto A – 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente				
Línea de Acción:				
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento	X	Contraparte Local	

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El objetivo de esta consultoría es orientar al equipo de facilitadores de gestión que se desempeñan acompañando a las comunidades educativas que implementan la modalidad centros "María Espínola".

3. Tareas a realizar:

- Fortalecer la formación de los actores institucionales en la gestión de los centros educativos y guiar a los equipos institucionales en la selección, implementación y desarrollo de las herramientas de gestión para el cambio y la mejora de la organización del centro, de las prácticas educativas y de los resultados educativos.
- Orientar y acompañar, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, al equipo de facilitadores en su rol, participando de las

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

reuniones de acompañamiento e incluso visitando centros educativos con ellos a modo de brindar retroalimentación a las prácticas.

- Asesorar y orientar la construcción colectiva del Proyecto de centro que refleje las metas de aprendizaje y el desarrollo integral de todos sus estudiantes a partir del diagnóstico institucional acompañando a los centros educativos en la instrumentación de su proyecto institucional y al diseño de un plan de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Realizar las coordinaciones que correspondan, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, con los Inspectores de los subsistemas a los que pertenecen los centros educativos.
- Dar cuenta periódicamente a la Unidad de Gestión de centros educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP sobre lo actuado en cada una de las visitas, así como también de los avances en cada centro. Esto supone mantener informada a la unidad sobre la evolución de los procesos de los centros y discutir conjuntamente el tipo de procedimiento a seguir en cada caso.
- Contribuir a la formación del equipo de facilitadores, conformarlos y consolidarlos como equipo en conjunto con la Unidad de Gestión de Centros de la DSPE con lineamientos o principios comunes y con mayor explicitación de lo que se espera del facilitador en las diferentes etapas: preparación para la autoevaluación, sensibilización para la socialización de resultados, planificación de las mejoras, implementación, entre otros.
- Organizar y desarrollar un proceso de inducción a los nuevos facilitadores que se incorporen junto a la UGCE de la DSPE.
- Desarrollo de protocolos que ayuden a la implementación de la propuesta en el marco de los Centros María Espínola
- Planificación de reuniones y encuentros entre los facilitadores para acordar estrategias de trabajo, la inducción, así como el acompañar a visitar centros de otros facilitadores.
- Participar en el diseño de la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Participar en la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.

4. Perfil: Trabajadora Social. Diplomada en Sociología de la Familia, Université Catholique de Louvain, Bélgica con Formación en Coaching. Programa competencias conversacionales. Formación como Facilitadora y Evaluadora en el Proyecto de Calidad Integrado, PCI, Universidad Católica del Uruguay y Universidad de Deusto, España. Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes.

5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. Remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 118.482 más IVA (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Jimena Sandoya

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Unidad de Gestión de Centros Educativos
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto A – 20 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente				
Línea de Acción:				
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento	X	Contraparte Local	

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El objetivo de esta consultoría es orientar al equipo de facilitadores de gestión que se desempeñan acompañando a las comunidades educativas que implementan la modalidad centros "María Espínola".

3. Tareas a realizar:

- Fortalecer la formación de los actores institucionales en la gestión de los centros educativos y guiar a los equipos institucionales en la selección, implementación y desarrollo de las herramientas de gestión para el cambio y la mejora de la organización del centro, de las prácticas educativas y de los resultados educativos.
- Orientar y acompañar, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, al equipo de facilitadores en su rol, participando de las

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

reuniones de acompañamiento e incluso visitando centros educativos con ellos a modo de brindar retroalimentación a las prácticas.

- Asesorar y orientar la construcción colectiva del Proyecto de centro que refleje las metas de aprendizaje y el desarrollo integral de todos sus estudiantes a partir del diagnóstico institucional acompañando a los centros educativos en la instrumentación de su proyecto institucional y al diseño de un plan de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Realizar las coordinaciones que correspondan, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, con los Inspectores de los subsistemas a los que pertenecen los centros educativos.
- Dar cuenta periódicamente a la Unidad de Gestión de centros educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP sobre lo actuado en cada una de las visitas, así como también de los avances en cada centro. Esto supone mantener informada a la unidad sobre la evolución de los procesos de los centros y discutir conjuntamente el tipo de procedimiento a seguir en cada caso.
- Contribuir a la formación del equipo de facilitadores, conformarlos y consolidarlos como equipo en conjunto con la Unidad de Gestión de Centros de la DSPE con lineamientos o principios comunes y con mayor explicitación de lo que se espera del facilitador en las diferentes etapas: preparación para la autoevaluación, sensibilización para la socialización de resultados, planificación de las mejoras, implementación, entre otros.
- Organizar y desarrollar un proceso de inducción a los nuevos facilitadores que se incorporen junto a la UGCE de la DSPE.
- Desarrollo de protocolos que ayuden a la implementación de la propuesta en el marco de los Centros María Espínola
- Planificación de reuniones y encuentros entre los facilitadores para acordar estrategias de trabajo, la inducción, así como el acompañar a visitar centros de otros facilitadores.
- Participar en el diseño de la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

4. Perfil: Socióloga. Maestría en Gestión Educativa (en curso). Formación como Facilitadora y Evaluadora en el Proyecto de Calidad Integrado, PCI, Universidad Católica del Uruguay y Universidad de Deusto, España. Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes.

5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 59.241 más IVA (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios en régimen de 20 horas semanales.

.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy